



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SALINAS
LEGISLATURA MUNICIPAL
APARTADO 1149, SALINAS PUERTO RICO 00751

ORDENANZA NÚMERO: 10 A

SERIE: 2013-2014

PARA DECRETAR LOS DÍAS DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2013 AL 7 DE ENERO DE 2014, COMO EL PERÍODO DE RECESO NAVIDEÑO DEL MUNICIPIO DE SALINAS, Y AUTORIZAR LA CONCESIÓN DE DÍAS CON CARGO A LAS LICENCIAS DE VACACIONES CORRESPONDIENTE, Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO : La Oficina de Capacitación y Asesoramiento en Asuntos Laborales y de Administración de Recursos Humanos (OCALARH) en su Memorando Especial Número 37-2013, estableció que: "Será responsabilidad de cada Autoridad Nominadora, en el descargo de sus funciones y facultades, el evaluar su situación particular en términos de la conveniencia de establecer un receso navideño, tomando en consideración, entre otros factores pertinentes, que no se afecten los servicios que prestan a la ciudadanía vis a vis el beneficio que representaría el receso en términos económicos".

POR CUANTO: La Oficina de Capacitación y Asesoramiento en Asuntos Laborales y de Administración de Recursos Humanos (OCALARH) en su Memorando Especial Número 37-2013, estableció que los Gobiernos Municipales podrían decretar recesos navideños, mediante Ordenanza debidamente aprobada a esos efectos.

POR CUANTO: Luego de la evaluación pertinente, la Administración Municipal ha determinado establecer el período del 23 de diciembre de 2013 al 7 de enero de 2014, como Receso Navideño.

POR CUANTO: La Oficina de Recursos Humanos verificó los días que normalmente se conceden contra la licencia de vacaciones durante la época navideña, y son los siguientes:

Lunes,	23 de diciembre de 2013
Martes,	24 de diciembre de 2013 (medio día AM)
Jueves,	26 de diciembre de 2013
Viernes,	27 de diciembre de 2013
Lunes,	30 de diciembre de 2013
Martes,	31 de diciembre de 2013
Jueves,	2 de enero de 2014
Viernes,	3 de enero de 2014
Martes,	7 de enero de 2014

POR CUANTO: La Hon. Karilyn Bonilla Colón, Alcaldesa del Municipio de Salinas, ha dado el Visto Bueno para la concesión de estos días con cargo a la Licencia por Vacaciones.

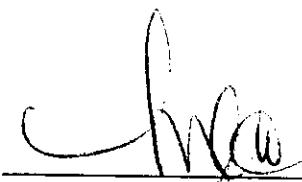
POR TANTO : **ORDÉNESE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

- SECCIÓN 1RA:** Decretar los días del 23 de diciembre de 2013 al 7 de enero de 2014, como el periodo de receso navideño del Municipio de Salinas, y autorizar la concesión de los días mencionados en el cuarto Por Cuanto con cargo a las licencias de vacaciones correspondiente.
- SECCIÓN 2DA:** Quedan excluidos de lo autorizado en la presente Ordenanza, los empleados de la Policía Municipal, del Departamento de Obras Públicas, Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias, y todos los que conforme a la necesidad de servicios se les requiera su presencia según determinado por el Director del Departamento.
- SECCIÓN 3RA :** Que copia de esta Ordenanza sea enviada a La Oficina de Capacitación y Asesoramiento en Asuntos Laborales y de Administración de Recursos Humanos (OCALARH) y a la Oficina de Recursos Humanos del Municipio de Salinas.
- SECCIÓN 4TA:** Esta Ordenanza, comenzará a regir una vez sea aprobada por la Honorable Legislatura Municipal y debidamente firmada por la Hon. Karilyn Bonilla Colón, Alcaldesa.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO A LOS 19 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2013.



HON. TOMÁS CARTAGENA MATEO
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL



SRA. MAYNETTE IRIZARRY RENTAS
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

FIRMADA POR LA HON. KARILYN BONILLA COLÓN, ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SALINAS, PUERTO RICO A LOS 20 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2013.



KARILYN BONILLA COLÓN
ALCALDESA

CERTIFICACIÓN

YO, MAYNETTE IRIZARRY RENTAS, Secretaria de la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, **CERTIFICO:** Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 10A, Serie 2012-2013, adoptada por la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la Sesión Ordinaria celebrada el **19 de diciembre de 2013**.

Se certifica además, que la Ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: **Hons. Tomás R. Cartagena Mateo, Roberto Quiñones Rivera, Elvin E. Negrón Rodríguez, Jacqueline Vázquez Suárez, Amadid Ortiz De Jesús, Lesvia J. Rivera Ofray, José R. Vázquez Alvarado, Juan M. Mangual Guerrido, Evelyn Alvarado Merced, Mildred Correa Padilla, Melvin M. Torres Ortiz, Gilberto Reyes Suárez y Victor Alvarado Guzmán.**

EN TESTIMONIO POR LA CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día **20 de diciembre de 2013**.



**SRA. MAYNETTE IRIZARRY RENTAS
SECRETARIA
LEGISLAURA MUNICIPAL**